



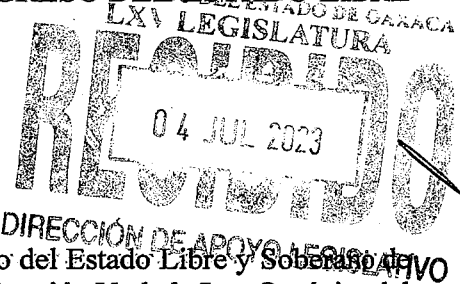
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**



La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso, el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, con base en los siguientes

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** El trece de noviembre de dos mil veintiuno, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado quedó formalmente instalada, y el día quince de noviembre siguiente, se celebró sesión solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal.

**SEGUNDO.** En sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, se aprobó por el Pleno la integración de las Comisiones Permanentes.

**TERCERO.** Ahora bien, en la Primera Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones celebrada el seis de noviembre de dos mil veintidós, se le tomó formal protesta al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y consecuentemente, como Presidente de la Junta de Coordinación Política.

**CUARTO.** En sesión solemne de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, se abrió el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Soberano de Oaxaca, y quedó formalmente instalada la Mesa Directiva que fungirá en el referido año.

**QUINTO.** Con fecha 23 de mayo del presente año se recibió el escrito de la Diputada Ysabel Herrera Molina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitando licencia por tiempo indefinido para la separación de su cargo como Diputada Local.

**SEXTO.** El día treinta y uno de mayo de dos mil vientos, en la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, la Ciudadana Angelica Rocio Melchor Vásquez tomó formal protesta como Diputada Integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.

### CONSIDERACIONES:

**PRIMERO.** En términos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado, y estará integrado por diputados que serán electos cada tres años por los ciudadanos oaxaqueños, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

**SEGUNDO.** El artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que para la tramitación de los asuntos se nombrarán comisiones cuyo objetivo principal será la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso.

**TERCERO.** Por su parte, artículo 44, párrafo sexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estipula que los integrantes de la JUCOPO no podrán ser designados de manera simultánea para ningún otro cargo dentro de la legislatura; y asimismo, el artículo 28 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, señala que los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y el Presidente de la Mesa Directiva durante el ejercicio a su cargo, estarán impedidos para presidir cualquier comisión, y de ser el caso, deberá separarse en aquellas en que actúe.

En consecuencia, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### ACUERDO:

**ÚNICO.** La Junta de Coordinación Política propone y somete a la aprobación del pleno, la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar conformadas de la siguiente forma:

<b>X. DESARROLLO ECONOMICO</b>	
LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO	
HAYDEÉ IRMA REYES SOTO	
PABLO DÍAZ JIMÉNEZ	
ANGELICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ	
MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO	

<b>XVII. HACIENDA</b>	
FREDDY GIL PINEDA GOPAR	
CLELIA TOLEDO BERNAL	
TANIA CABALLERO NAVARRO	
REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES	
ANGELICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ	

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 05 de julio de 2023.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ATENTAMENTE  
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.**  
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

M. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO  
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO

**DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ.**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR  
VÁSQUEZ** COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.**  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO.

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.